

**MOLIBDENOS Y METALES S.A.
Y FILIALES.**

**HECHOS RELEVANTES
CONSOLIDADOS
AL
31 DE DICIEMBRE DE 2025**

HECHOS RELEVANTES DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

1. Con fecha 18 de marzo de 2025 se informó en carácter de hecho esencial, en virtud de lo dispuesto en el artículo N°9 e inciso segundo del artículo N°10 de la Ley N°18.045, a lo señalado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión, se informó como hecho esencial lo siguiente:

Que el Directorio de la Sociedad, en Sesión N°1.031, celebrada el 17 de marzo de 2025, acordó citar a los señores accionistas de Molibdenos y Metales S.A., a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de abril de 2025, a las 15:30 horas, a celebrarse en el Auditorio Edificio Administración MolyMetNos, ubicado en Camino Peñuelas N°0258, Nos, comuna de San Bernardo. Los accionistas podrán asistir de manera presencial o por video conferencia. Esta Junta tendrá por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Someter a aprobación la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2024.
 2. Someter a aprobación el pago del Dividendo Definitivo N°95 de US\$ 0,25 por acción, a ser pagado el 5 de mayo de 2025, en su equivalente en moneda nacional según al valor del dólar observado del día 28 de abril de 2025.
 3. Fijar la remuneración del Comité de Directores y determinar su presupuesto.
 4. Designar los Auditores Externos para el periodo 2025.
 5. Designar los Clasificadores de Riesgo para el periodo 2025.
 6. Determinar el periódico donde deberán publicarse las citaciones a Juntas de Accionistas de la Sociedad.
 7. Información de las operaciones con partes relacionadas prevista en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.
 8. Tratar otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria, conforme a la Ley y al Estatuto Social.
2. Con fecha 18 de marzo de 2025, se informó en carácter de hecho esencial, en virtud de lo dispuesto en el artículo N°9 e inciso segundo del artículo N°10 de Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y Circular N°660, ambas de la Comisión, y debidamente facultado al efecto, se informó en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad, en Sesión Ordinaria N°1.031, celebrada el día 17 de marzo de 2025, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 23 de abril de 2025, pagar el dividendo definitivo N°95, ascendente a US\$ 0,25 por cada acción de serie única, con cargo a las utilidades del ejercicio 2024 y a ser pagado el día 5 de mayo de 2025, en su equivalente en moneda nacional según el valor del dólar observado del día 28 de abril de 2025, mediante transferencia electrónica o en las oficinas de la Sociedad, calle Camino Nos a Los Morros N°66, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

El pago correspondiente se efectuará mediante la emisión de cheque nominativo, a nombre del titular de las acciones, a partir de la fecha de pago acordada por el Directorio, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Camino Nos a los Morros N°66, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. Sin perjuicio de lo anterior, a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado, por medio de correo electrónico dirigido a la casilla accionistas@molymet.cl, se les depositarán los dividendos en la cuenta corriente que hubiesen indicado, todo ello, el mismo día fijado por el Directorio, para el pago. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de un representante deberán hacerlo mediante poder otorgado ante notario.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al cierre del día 28 de abril de 2025.

3. Con fecha 20 de marzo de 2025, en virtud de lo dispuesto en el artículo N°9 e inciso segundo del artículo N°10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y Circular N°1072, ambas de la Comisión, se informó como hecho esencial lo siguiente:

Como es de su conocimiento, y según se informó mediante Hecho Esencial de fecha 25 de junio de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (“CNBV”) resolvió otorgar inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) de México, conforme a la modalidad de programa de colocación (el “Programa”), con carácter revolvente, a los certificados bursátiles de largo plazo (“Bonos”), emitidos por Molibdenos y Metales S.A. (la “Emisora”), habiéndose autorizado un monto total para el programa de hasta \$6,000,000,000.00 (seis mil millones de pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la moneda nacional de México o su equivalente en unidades de inversión o dólares de los Estados Unidos de América, siendo el plazo para efectuar emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa de 5 años contados a partir del día 23 de junio de 2021.

Con fecha 9 de diciembre de 2021, se informó como hecho esencial, entre otros aspectos, que la sociedad realizó una colocación de bonos en el mercado de México al amparo del Programa referido en el párrafo anterior por 1.480 millones de pesos mexicanos, pagadera a 6 años.

Posteriormente, con fecha 20 de mayo de 2022, se informó como hecho esencial, entre otros aspectos, que la sociedad realizó una nueva colocación de Bonos con cargo al saldo restante del Programa, por 1.000 millones de pesos mexicanos, con vencimiento a 5 años y seis meses.

Con fecha 19 de marzo de 2025, la sociedad realizó la amortización anticipada de los Bonos indicados previamente. De acuerdo a lo anterior, el monto total de los Bonos amortizados anticipadamente con cargo al Programa, suman un valor total y en conjunto, de 2.480 millones de pesos mexicanos.

La amortización anticipada se realizó con recursos propios y producto de la misma, la deuda financiera disminuyó en US\$121 millones aproximadamente, considerando los respectivos instrumentos de derivados.

4. Con fecha 27 de marzo de 2025, se informó en carácter de hecho esencial, en virtud de lo dispuesto en el artículo N°9 e inciso segundo del artículo N°10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y Circular N°1072, ambas de la Comisión, se informó como hecho esencial lo siguiente:

Con motivo del proceso de colocación de bonos de Molibdenos y Metales S.A. en el mercado mexicano, según se ha informado en los hechos esenciales de fecha 25 de junio de 2021 y de fecha 27 de abril de 2023, se informa que con fecha de ayer, 26 de marzo de 2025, la sociedad ha realizado una nueva colocación de certificados bursátiles -bonos- en el mercado de México, por un total de 2.500 millones de pesos mexicanos, equivalentes a US\$ 124 millones aproximadamente. Los nuevos certificados son pagaderos a 5 años, con vencimiento al 22 de marzo de 2030. Luego de la suscripción de los respectivos instrumentos de cobertura (cross currency swap), la tasa de interés all in de dichos bonos, en dólares de los Estados Unidos de América, es de 3,94%. De conformidad a lo indicado en la Circular N° 1072 ya citada, se adjuntó el formulario respectivo.

5. Con fecha 30 de abril de 2025, se informó en carácter de hecho esencial, en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo N°10 de la Ley N°18.045 y a lo señalado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión y debidamente facultado al efecto, se informó como hecho esencial lo siguiente:

La renuncia al Directorio de la Sociedad del señor Raúl Álamos Letelier, efectiva a contar de esta fecha. De esta manera, a partir de esta fecha, y sin perjuicio de la facultad del Directorio de designar un reemplazante en la oportunidad que lo estime pertinente, éste quedará compuesto por las siguientes personas, quienes se desempeñarán en sus cargos hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, oportunidad en la cual deberá procederse a la renovación total del Directorio de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 18.046: Eduardo Guilisasti Gana, Karlheinz Wex, Juan Benavides Feliú, Luis Felipe Cerón Cerón, César Amadori Gundelach, Juan Manuel Gutiérrez Philippi, Enrique Ostalé Cambiaso, Karen Ergas Segal y Ulrich Lausecker.

6. Con fecha 20 de mayo de 2025, se informó en carácter de hecho esencial, en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo N°10 de la Ley N°18.045 y a lo señalado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión y debidamente facultado al efecto, se informó como hecho esencial lo siguiente:

En sesión del directorio de Molibdenos y Metales S.A. celebrada el día de ayer, 19 de mayo de 2025, se acordó designar como director reemplazante, tras la renuncia del señor Raúl Álamos Letelier, a don Jorge Méndez Mackenna, quien asumió sus funciones inmediatamente después de su designación. De esta manera, a partir del día 19 de mayo de 2025, el Directorio quedó compuesto por las siguientes personas, quienes se desempeñarán en sus cargos hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, oportunidad en la cual deberá procederse a la renovación total del Directorio de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 18.046: Eduardo Guilisasti Gana, Karlheinz Wex, Juan Benavides Feliú, Luis Felipe Cerón Cerón, César Amadori Gundelach, Juan Manuel Gutiérrez Philippi, Enrique Ostalé Cambiaso, Karen Ergas Segal, Ulrich Lausecker y Jorge Méndez Mackenna.

7. Con fecha 16 de octubre de 2025, se informó en carácter de hecho esencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo N°9 e inciso segundo del artículo N°10 de Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30, ambas de la Comisión, debidamente facultado al efecto, se informó lo siguiente:

(i) Con fecha 28 de agosto de 2025, Molibdenos y Metales S.A. (en adelante “Molymet” o la “Sociedad”), constituyó una nueva filial en el estado de Delaware, Estados Unidos de América, denominada Molymet Alloys, LLC (“Molymet Alloys”), con el objeto de dar inicio a una nueva línea de productos de mayor valor agregado y participar del ejercicio de otras actividades relacionadas en dicho país. Molymet Alloys es una filial 100% de propiedad de Molibdenos y Metales S.A.

(ii) Adicionalmente se informa que en cumplimiento de sus objetivos generales, con fecha 15 de octubre de 2025, Molymet Alloys ha suscrito con los accionistas de Rhenium Alloys, Inc. (“Rhenium Alloys”), sociedad constituida bajo las leyes del estado de Ohio, Estados Unidos de América, un contrato para la adquisición de la totalidad de los derechos y/o acciones de Rhenium Alloys. La adquisición de Rhenium Alloys considera todos los bienes, activos y negocios relacionados con molibdeno, tungsteno, renio, otras aleaciones relacionadas y productos utilizados para la fabricación de semiconductores. Conjuntamente con la adquisición de Rhenium Alloys, esta última suscribió los respectivos acuerdos para adquirir, de parte de sociedades relacionadas, los inmuebles utilizados para llevar a cabo las actividades referidas previamente.

El precio acordado para la adquisición de Rhenium Alloys y todos los activos e inmuebles antes indicados, es de US\$36.097.880, el cual estará sujeto a los ajustes pertinentes a la fecha de cierre.

Rhenium Alloys es una sociedad del giro industrial, ubicada en el estado de Ohio de los Estados Unidos de América. Tiene una trayectoria industrial de más de 50 años, y su giro principal es la manufactura de productos elaborados y semielaborados de molibdeno, tungsteno, renio, otras aleaciones relacionadas y productos que se utilizan para la fabricación de semiconductores. Se estima que dichas líneas de negocios permitirán tanto a Molymet como a las demás sociedades de su grupo industrial, producir y suministrar productos de mayor valor agregado, complementando de esa manera sus actividades comerciales.

La materialización de la operación se encuentra sujeta al cumplimiento de condiciones precedentes de cierre, en términos usuales para este tipo de transacciones, incluyendo autorizaciones de entidades regulatorias de Estados Unidos de América. El cumplimiento de dichas condiciones será oportunamente informado al mercado.

Por medio de la presente comunicación al mercado, concluye la reserva de la información reportada a la Comisión, según consta en el Hecho Reservado de fecha 7 de mayo de 2025, y sus complementaciones y modificaciones posteriores de fecha 9 de mayo, 20 de mayo, 31 de julio y 17 de septiembre de 2025, todo ello de conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio de la Sociedad, de fecha 23 de abril de 2025.

Finalmente se comunica que no es posible determinar, con la información disponible a esta fecha, los efectos que tendrán la constitución de Molytmet Alloys y la adquisición de Rhenium Alloys en los resultados de la Sociedad.

8. Con fecha 28 de noviembre , se informó en carácter de hecho esencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo N°9 e inciso segundo del artículo N°10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y Circular N°1072, ambas de la Comisión, y debidamente facultado al efecto, me permito informar a usted lo siguiente: Con motivo del proceso de colocación de bonos de Molibdenos y Metales S.A. en el mercado mexicano, según se ha informado en los hechos esenciales de fecha 25 de junio de 2021 y de fecha 27 de abril de 2023, se informa que con fecha de hoy 28 de noviembre de 2025, la sociedad ha colocado en el mercado de México, dos líneas de bonos pagaderas en 2 y 6 años, por un total de 2.500 millones de pesos mexicanos, equivalentes a US\$135,6 millones aproximadamente. Del total de los nuevos certificados emitidos, US\$81,3 millones aproximadamente son pagaderos a 2 años y seis meses y los restantes US\$54,3 millones, a 6 años.

Luego de la suscripción de los respectivos instrumentos de cobertura (cross currency swap), la tasa de interés all in de dichos bonos, en dólares de los Estados Unidos de América, es de 3,03% para la línea pagadera a 2 años y seis meses y de 4,365% para la línea pagadera a 6 años.

9. Con fecha 1 de diciembre, se informó en carácter de hecho esencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo N°9 e inciso segundo del artículo N°10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30, ambas de la Comisión, y debidamente facultado al efecto, me permito informar a usted lo siguiente: Por escritura pública otorgada con fecha 6 de junio de 2008, en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, bajo el Repertorio N° 24.264-2008, complementada por escritura pública de fecha 14 de julio de 2008 otorgada en la misma notaría antes señalada, bajo el repertorio N° 29.917-2008, la cual ha sido modificada de tiempo en tiempo, Molibdenos y Metales S.A. (indistintamente, el “Emisor” o “Molytmet”) y Banco de Chile, como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador (el “RTB”), celebraron un contrato de emisión de bonos por línea con vencimiento a 30 años (el “Contrato de Emisión”).

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Emisión, se efectuó la colocación de los bonos Serie C, con cargo a la línea de emisión de que da cuenta dicho instrumento, inscrita en el Registro d40e Valores de la CMF bajo el número 540 con fecha 14 de julio de 2008 (la “Los Bonos Serie C”).

Con fecha de hoy 1° de diciembre de 2025 (“Fecha de Rescate”), el Emisor rescató anticipadamente la totalidad de los Bonos Serie C emitidos y en circulación, ascendentes a la cantidad de 4.000 Bonos Serie C, de acuerdo a los términos y condiciones del Contrato de Emisión. El valor del rescate de los Bonos Serie C asciende a \$526,51 UF por lámina, y por tanto, el monto total del rescate corresponde a UF 2.106.040.

El rescate anticipado de los Bonos fue comunicado oportunamente a los tenedores de bonos mediante publicación realizadas en el periódico Diario Estrategia el día 30 de octubre de 2025.

Los recursos para el pago del rescate anticipado provienen de los bonos colocados al amparo del programa de emisión de certificados bursátiles registrados por Moly met en el mercado de México, particularmente correspondientes a la colocación por la suma de US\$81,3 millones de dólares, pagadera a 2 años y 6 meses plazo y que se comunicó oportunamente al mercado por medio del hecho esencial de fecha 28 de noviembre del presente año.

10. Con fecha 1 de diciembre, se informó en carácter de hecho esencial, de acuerdo con lo establecido el artículo N°9 e inciso segundo del artículo N°10 de la Ley de Mercado de Valores y en las Normas de Carácter General N°30 y N°533 de la Comisión, y debidamente facultado al efecto, me permito informar a usted lo siguiente: El Directorio de Molibdenos y Metales S.A., en sesión de fecha 20 de octubre de 2025, aprobó por unanimidad, la Política de Elección de Directores en Filiales (la “Política”) conforme a lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General N°533 de la Comisión para el Mercado Financiero. La Política, que se acompaña como adjunto a la presente comunicación, estará a disposición de los interesados y del público en general en las oficinas de la Sociedad y en nuestro sitio web www.molymet.cl